


1
DON Jeronimo Perez el Barco, Bedel. Llama-
rey. a Claustro de Conuincidos, para mañana Viernes,
á las tres y la tarde, para ver un memorial al Bedel multa-
dor sobre la Cated.^{ca} que leyo el Sr. M. Solis, y en su virtud
tratar, y resolver lo que parezca mas conveniente, nadie
falte. A las Trece y 25. de febrero 1802.

Por Ortiz
A. R. 



11

Clam. de v. m. y con. de 26 de Feb. de 1802

v. m.
 A. m.
 Chap. de In-
 cia-
 Alvarataya
 G. m.
 P. m.
 Falcon
 V. m.

S. m. Garcia:

S. m. Alvarataya: que se suspenda por S. de. y de. vac. esta cat. y q. se p. a. se este otra vac. p. a. tratar del asunto

S. m. Falcon

S. m. P. m. por 8. o. y nueve dias

S. m. Falcon: que se ve por vac. de la cat. de v. m. y de v. m.

Leyda la cedula se leyó en oficio de J. m. y el car.
 P. m. Pedro Ambrosio de la S. m. Dirigido al v. m. da-
 ndo parte a un señoría q. se havian cumplido las
 treinta faltas con el v. m. Juan Rubio de Lo-
 li en un cat. de Reg. de S. m. sin haverla con-
 textado ni concedido el me. de q. m. y el clam.
 enterado de S. m. oficio y de p. m. de haver



conferenciado largam^{te} sobre el asunto p^{ro}veyo
a votar en la forma sign^{te}

por Garcia: que med^{te} lo q^e resulta del oficio
del Bedel multado p^{ro}veyo al S^{or} D^{on} Juan
declare vac^{te} la Cated^{ra} q^e leyó el S^{or} D^{on} Juan
Pando de Solis, y q^e se pongan los Edictos
por el termino ordinario y a la menor bre-
vedad, y q^e el Clam^{to} p^{ro}vea de subs^{ta}
por hallarse vac^{te} la Cated^{ra} y todos
los d^{os} con^{vin}ieron en lo mismo.

En vista del oficio que pasó el Bedel multa-
do al Clam^{to} de ~~Comitantes~~ ^{del Claustro}, ac^ond^o declarar
vacante la Cated^{ra} que leyó el S^{or} D^{on} Juan
Pando de Solis y que se pongan los Edictos por
el termino ordinario y a la menor brevedad
nec^ondando el Clam^{to} p^{ro}vea de S^ustituto por hallar
se vacante la Cated^{ra}.

D^{on} Ortiz B^{atista} Apapito P^{ro}curador
S^{or} D^{on} Juan Pando de Solis
S^{or} D^{on} Juan Pando de Solis
S^{or} D^{on} Juan Pando de Solis



Con este Claustro tiene relación el de Diputados:
del año 1702 de febo 17802, en S. y G. hoy la ciudad
de Oaxaca m. 1802. Donde no hubo aun:
en lo sobre el mano? ó carta del m. año
Protectorado deo de la bodega de Carta

7
Clam. de Carrija. 7 de 20 de febrero 1802
Se declaro vacante la Carrera Regida
de Oaxaca p. el año de m. D. D. Juan. Rubio
de Oaxaca. que se pongan a efecto inmediat
tante. y se probea en virtud de esta Carta
faciente —

Espondida

Correspondiente al Class.
de Covilla. por 26rs.
febr. de 1802. D. D. de
Ley.

4
Senor Rector

Muy Sr. mio y de todo
mi respeto: En el dia de
ayer 22. de el corriente,
se han cumplido los tre-
inta de faltas de el
Sr. M^o Solis a la Ca-
thedra 1^a de Filosofia
q. nesenta sin haberla
contestado, ni concedido
sele el mes de gracia
segun se me ha infor-
mado en la S^{ta}. Hoq.
paso a noticia de V.S.
en desempeno de mi
obligacion, para que
en su vista determi-
ne lo que tubiere por



combeniente: Salam,^{ca}
y Fev. no 23 de 1802

B. S. M de R.

su mas reconocido y leg. serv^{no}

Arnel Carjintero

ser Pector de la R. Univ de Salamanca



El Rector de la Univ. de Salamanca con el debido respeto
 y en cumplimiento de una de las ptes oblig. de su Empleo
 hace pres. ab. V. B. que por V. M. orden de 15 de
 Julio del a. del 772 entre otras cosas se ordena q. el
 Bedel Unib. de esta Univ. hade dar cuenta al Cla. de
 ella, inmediatamente q. algun Cat. de Reg. no es-
 tando enfermo, haya faltado a la leccion de su Catedra
 un dia mayor de los 30. del mes de Justicia, y lo mismo de
 las practicas luego q. se haya cumplido el mes de gracia
 a los q. lo hubiere concedido el Cla. de Rector y Dip.

El Sr. D. Angel Maria Martin Carpintero Bedel
 Unib. de esta Univ. en observancia de esta M. orden
 me ha fecho dar cuenta q. en el dia 22 del presente
 mes se havian cumplido las rentas faltas del Maestro
 D. Juan Ambrosio de Solis Cat. de Filosofia de esta Univ.
 q. se halla ausente de esta Univ. mucho tpo haze, sin
 haver concurrido a su Catedra, ni obtenido el mes de
 gracia del Cla. de Rector y Diputados. En esta circun-
 stancia y con en obediencia a lo mandado por V. M. en
 Real dha M. P. de 15 de Julio del 772, convocó
 el Cla. de Convid. de esta Univ. y congregado en
 el dia de ayer 26 del presente, decidio en Cla. por
 vacar la espregada Catedra q. obtenia Dho Maestro D.

Causa de D. Juan Ambrosio de Solis
 de 1772
 D. Juan Ambrosio de Solis
 de 1772



Juan Rubio me sobr. lo q. pongo en noticia al
S. U. en obsequio de la misma del Prov. q. a. i. me
lo ~~cometo~~ manda, a fin de q. S. U. tenga noticia
como se guardan los Estatutos de esta Univ. en
esta parte tan ~~principal~~ principal de la enseñanza.

Dios nro. Sr. que a S. U. m. as. para
bros de la enseñanza. Salamanca 27 de Feb. de 1802.

M. P. S.

A L. R. P. de S. U.

Yo el Sr. D. Miguel Ortiz
Rex. Rufinon.

Se remite por el Sr. R. en el día de la fecha
de 27 de Feb. de 1802 — y en el mismo se pago en
el correo

[Signature]

Comprehendido al Camp. en Sevilla 27 de Feb. de 1802.

Clamp. de S. R. y Com. de 26 de Feb. 1802.

7

